

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

“Estudio de los Factores de Inaplicación de la Ley Nº 27419 sobre Notificaciones Electrónicas en el Ministerio Público Provincia de San Martín-2011”.

**PARA OPTAR EL TÍTULO DE:
ABOGADA**

AUTORA:

Br. LUZ MARINA PAREDES ROJAS

ASESOR:

Abog. Napoleón Salas Velásquez

**TARAPOTO – PERÚ
2012**

DEDICATORIA

Esta tesis está dedicada a mi familia en especial a mis padres por su constante apoyo y a Dios por darle sentido a todo el esfuerzo dedicado.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mis padres, así como a mis amigos y al asesor por su constante apoyo para culminar esta tesis con éxito.

ESQUEMA DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
PRESENTACION.....	vi
RESUMEN	vii
ABSTRAC.....	viii
CAPITULO I: INTRODUCCION	01
1.1 Problema de Investigación	01
1.1.1. Planteamiento del Problema.....	01
1.1.2. Formulación del Problema	03
1.1.3. Justificación	03
1.1.4. Antecedentes	04
1.1.5. Objetivos	09
1.1.5.1. Objetivo General	09
1.1.5.2. Objetivo Específicos	09
1.2 Marco Teórico	10
1.2.1. Marco Teórico	10
1.2.2. Marco Conceptual.....	21
CAPITULO II: MARCO METODOLOGICO	24
2.1 Hipótesis.....	24
2.2 Variables e Indicadores	24
2.3 Metodología	25
2.3.1. Tipo de Estudio.....	25
2.3.2. Diseño.....	25
2.4 Población-Muestra	25

ESQUEMA DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
PRESENTACION.....	vi
RESUMEN	vii
ABSTRAC.....	viii
CAPITULO I: INTRODUCCION	01
1.1 Problema de Investigación	01
1.1.1. Planteamiento del Problema.....	01
1.1.2. Formulación del Problema	03
1.1.3. Justificación	03
1.1.4. Antecedentes	04
1.1.5. Objetivos	09
1.1.5.1. Objetivo General	09
1.1.5.2. Objetivo Específicos	09
1.2 Marco Teórico.....	10
1.2.1. Marco Teórico	10
1.2.2. Marco Conceptual.....	21
CAPITULO II: MARCO METODOLOGICO	24
2.1 Hipótesis.....	24
2.2 Variables e Indicadores	24
2.3 Metodología	25
2.3.1. Tipo de Estudio.....	25
2.3.2. Diseño	25
2.4 Población-Muestra.....	25

2.5 Métodos de Investigación	26
2.6 Técnicas, Instrumentos e Informantes	26
2.7 Métodos de Análisis de Datos	26
RESULTADOS.....	27
DISCUSIÓN.....	47
CONCLUSIONES	52
SUGERENCIAS	53
REFERENCIAS BIBLIOGRAFÍCAS	54
ANEXOS	55

[INDICE DE FIGURAS

Figura 1	12
Figura 2	18

[INDICE DE TABLAS

Tabla 1.....	28
Tabla 2.....	29
Tabla 3.....	30
Tabla 4.....	31
Tabla 5.....	32
Tabla 6.....	34
Tabla 7.....	34
Tabla 8.....	35
Tabla 9.....	35
Tabla 10.....	36

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico N° 1.....	38
Gráfico N° 2.....	39
Gráfico N° 3.....	40
Gráfico N° 4.....	41
Gráfico N° 5.....	42
Gráfico N° 6.....	43
Gráfico N° 7.....	44
Gráfico N° 8.....	45
Gráfico N° 9.....	46

RESUMEN

En líneas generales tenemos que los actos procesales dentro de un proceso ya sea de cualquier tipo, son importantes para que se desarrollen en base a un debido proceso y con el cumpliendo todas las garantías que el mismo exige; esto es la tarea que deben cumplir los órganos del estado que ejercen la administración de justicia y que la misma Constitución consagra. Uno de estos actos y considerándose uno de los primeros, es sin duda las notificaciones; porque mediante este, es que las partes toman el conocimiento de los procesos, de las actuaciones que realizan los fiscales; desde el inicio y cada uno de los demás actos que se generen en esta; y de esta manera poder ejercer el derecho de defensa, que significa hacer uso de tu derecho, hacer escuchado y defenderte ya sea por medio de ti mismo o de un conocedor en derecho, y que por ende no permite que tus derechos se vean vulnerados.

A través de los tiempos, la era de la tecnología ha causado grandes avances tanto en la esfera mundial como nacional, y que nadie es ajeno a ello, ya que todos tienen el acceso a la misma, es por eso que también en el ámbito jurídico, ha generado un aporte en el labor que desarrolla la administración de justicia; es así que dentro de los ejemplos tenemos que las notificaciones también se realiza por medios electrónicos, esto fue aprobado en primer lugar por la Ley 27419 sobre Notificaciones electrónicas que autoriza a las autoridades judiciales a remitir sus resoluciones aquellas emitidas dentro de un proceso judicial a través de medios electrónicos, más adelante hasta el mismo código Penal peruano ha aprobado su realización. Este gran avance ha generado que exista celeridad en las investigaciones, bajo costo en las investigaciones, y seguridad, lo que es el fin que debe alcanzar la justicia, para que de esta manera la soluciones o las decisiones finales estén de acuerdo a derecho. Sin embargo si bien es cierto existe una normatividad que fundamenta su utilización hasta el día de hoy a nivel local no se está realizando, pese que desde que se creó la Ley 27419 esta debía realizarse paulatinamente a nivel nacional, lo que denota su inaplicación por lo que el presente se centra en este sentido, encontrar los factores de su inaplicación pese a estar aprobado por un Ley.

ABSTRAC

Overall we find that the procedural steps within a process either of any kind, are important for the development based on due process and comply with all the guarantees that it requires, that is the task to be fulfilled state organs engaged in the administration of justice and that the Constitution enshrines. One of these acts and considered one of the first, is certainly notifications, because through this, is that the parties take the process knowledge of the actions performed by the tax, from the start and each of the other acts generated in this, and thus to exercise the right of defense, which means using your right to hear and defend either by yourself or an expert in law, and hence does not allow your rights are violated.

Through time, the era of technology has caused great advances in the field both globally and nationally, and no one is oblivious to it, since everyone has access to it, that is why also in the legal has generated a contribution to the ongoing work of the administration of justice, so that in the examples we have that service is also performed by electronic means, this was first approved by the Law on Electronic Notices 27419 authorizing the judicial authorities to submit their resolutions those issued in a judicial process through electronic means, later to the same Criminal Code of Peru has approved its implementation. This breakthrough has resulted in there quickly research, low-cost investigations and security, which is the end to be achieved by justice, that in this way the solutions or final decisions in accordance with this law. But although there is a regulation that supports its use until today at the local level is not being performed, despite that since the inception of this Act should be gradually 27419 nationally, reflecting their inapplicability at that this is focused in this direction, find the factors of the derogation despite being approved by a law.